



mienta lo presento en el art. 56. de la Ley
 de B. a favor de este año y el 46. del Reglamento
 de B. a favor de este año para su ejecución, siendo
 el Sr. Conde de J. Juan de Campoverde el Ayuntamiento de
 esta villa en el término próximo a fin de J. el
 día primero de Enero inmediato a las diez de
 la mañana concurrían a las sales capitulares
 a tomar posesión de sus destinos. Lo mandó y
 firmó el Sr. D. Carlos Crommelin Alcalde con-
 sistorial de esta villa de Aguilas en ella
 a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y cinco; en J. por el Secretario

En fides =

D. Carlos Crommelin Alcalde con-
 sistorial de esta villa de Aguilas

Nota de Hereditas por un Sr. de esta localidad en el
 y sus herederos al Portero de Aguilas de esta villa
 en el Sr. D. Juan de Campoverde la corporación
 en el término próximo para su uso como se
 manda en el auto ant. 4º de J. con la fir-
 ma de J. En fides =

J. En fides =

Dilig. de J. En fides =

